

0864

RESOLUCION Nº **0864**
EXPEDIENTE Nº **2500.02M8/92**
Neuquén, **28 MAY** de 1992.

SECRETARIA

VISTO:

La presentación efectuada por la Junta de Clasificación Rama Media, en coordinación con la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, referente al acrecentamiento de clases semanales para los docentes titulares con menos de doce (12) horas; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto del Docente Ley 14.473- en el Artículo 95 y su reglamentación establece las condiciones pertinentes al acrecentamiento de clases semanales para aquellos profesores titulares dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior del Consejo Provincial del Neuquén;

Que ello posibilitará al personal una mayor estabilidad, facilitar las oportunidades para posteriores acrecentamientos y a los establecimientos una planta funcional permanente en beneficio del accionar educativo;

Que el Decreto N° 196/91 -Capítulo IV- Artículo 1° prioriza la concentración de trabajo tendiendo al máximo el nivel de dedicación;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E

1ro) LLAMAR a inscripción para concurso de acrecentamiento a doce (12) horas cátedra de acuerdo con lo establecido en el Art 95° y su reglamentación, del Estatuto del Docente a partir del día 26 de mayo de 1992 y hasta el día 09 de junio de 1992, para cubrir los grupos de vacantes existentes en los establecimientos de nivel medio según la nómina que se anexa y de acuerdo con lo establecido en el art. 35° y 94° del Estatuto del Docente.

2do) ESTABLECER que los aspirantes al concurso deberán:

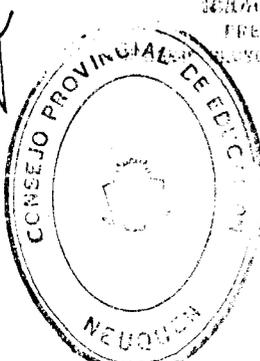
- * Poseer menos de doce (12) horas semanales titulares.-
- * Concepto promedio no inferior a BUENO
- * Presentar la solicitud de inscripción.-
- * Y Declaración Jurada de cargos, donde figura su situación de revista en Orden Provincial, Nacional y Privado, en todos los niveles.-

Podrán Inscribirse:

a) A través del establecimiento donde revista como titular: el que, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al cierre de la inscripción, deberá remitir la documentación a la Junta de Clasificación -Rama Media- situada en Mitre 447 de Neuquen Capital -

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
SERGIO DELMER
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN



0864

RESOLUCION N°
EXPEDIENTE N° 2500-02148/92 -

-2-

- b) Por vía postal mediante pieza certificada con aviso de retorno remitida a ese organismo. Se considerarán las piezas cuyos matasellos registren fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto primero para el cierre del concurso.-
Se utilizarán los formularios provistos a tal efectos, los que deberán ser cumplimentados en forma legible y sin raspaduras ni enmiendas. El Docente podrá actualizar los antecedentes en su legajo, enviando los comprobantes correspondientes debidamente autenticados.-
- 3ro) VALORAR los antecedentes de acuerdo con lo establecido en el Art. 94º apartado 7 -incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i. del Estatuto del Docente -Ley 14.473.-
- 4to) ELABORAR la nómina por orden de mérito. En caso de disconformidad, el personal docente clasificado tendrá derecho a presentar recurso dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de la nomina.-
- 5to) ASIGNAR los grupos de vacantes de acuerdo con la elección que realice el docente, según el orden de mérito que le haya correspondido.-
- 6to) DETERMINAR que la toma de posesión se realizará según lo establecido en el Artículo 18º y su reclamación -Ley 14.473- del Estatuto del Docente.-
- 7mo) APLICAR la Resolución N° 1191/90 a los docentes que habiendo aceptado el grupo de vacantes ofrecidas, no hagan efectiva la toma de posesión.-
- 8vo) DAR a conocer a los aspirantes en condiciones de participar en el concurso de acrecentamiento a doce (12) horas cátedra.-
- 9no) REGISTRAR y dar conocimiento a la Dirección de Secretaría General, Secretaría de Vocalía, Centro de Documentación, Rendición de Sueldos, Dirección General de Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Enseanza Media, Técnica y Superior y Girar a la Junta de Clasificación -Rama Media-, para la prosecución del trámite.-

ale.-



[Signature]
VOCAL RAMA MEDIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

[Signature]
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

[Signature]
VOCAL RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

[Signature]
Sr. HUGO WAUL PEREZ
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

[Signature]
JUAN ALBERTO VILLEGAS
VOCAL - RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROV. DE EDUCACION

[Signature]
Sr. JESUS ORTIZ de PRIORE
SECRETARIA Y SUP.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCION NRO 0864
EXPEDIENTE NRO 2500-02143/92.-

A N E X O

VACANTES DESTINADAS AL ACRECENTAMIENTO A 12 HORAS.-

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 10 - LONGOPIE

INGLES: Tres (3) hs. 4to año "A" T.M. - BOD - Res. 745/86 Cr.
Tres (3) hs. 5to año "A" T.M. - BOD - Res. 671/87 Cr.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 20 - CUTRAL CO

INGLES: Tres (3) hs. 5to año "A" T.M.- BOD - Res. 507/85 Cr.
Tres (3) hs. 5to año "A" T.M. - Comerc. - Res. 745/86 Cr.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 26 - NEUQUEN

EDUCACION MUSICAL:

Dos (2) hs. 1er año "A" T.T. - C.Mín. - Res. 0260/89 Cr.-
Dos (2) hs. 1er año "B" T.T. - C.Mín. - Res. 0260/89 Cr.-

EDUCACION FISICA (MUJERES)

Tres (3) hs. Grupo LL - Res. 792/89 Cr.-
Tres (3) hs. Grupo M - Res. 792/89 Cr.-
Tres (3) hs. Grupo N - Res. 792/89 Cr.-

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 29 - NEUQUEN

LENGUA Y LITERATURA:

Cuatro (4) hs. 1er año "A" T.T. - C.Mín. - Res. 510 - Reda. Nolfese.-
Cuatro (4) hs. 1er año "E" T.T. - C.Mín. - Res. 439/81 Cr.

ESTENOGRAFIA:

Tres (3) hs. 4to año "A" T.M. - Comerc. - Res. 802/87 Cr.-
Tres (3) hs. 4to año "B" T.M. - Comerc. Res. 714/88 Cr.

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 34 - NEUQUEN

EDUCACION FISICA (MUJERES).-

Tres (3) hs. Grupo I - Res. 1105/90 Cr.-
Tres (3) hs. Grupo J - Res. 1105/90 Cr.

ISIDRO BELVER
PRESIDENTE

...//

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN CAPITAL

..//

RESOLUCION NRO **0864**
EXPEDIENTE NRO 2500-02148/92.-

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 39 - AÑELO

HISTORIA:

- Dos (2) hs. 1er año "A" T.V. - P.Vespertino - Res. 585/80 Cr.
- Dos (2) hs. 2do año "A" T.V. - P. Vespertino - Res. 255/81 Cr.
- Dos (2) hs. 3er año "A" T.V. - P.Vespertino - Res. 313/82 Cr.

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 6 - NEUQUEN

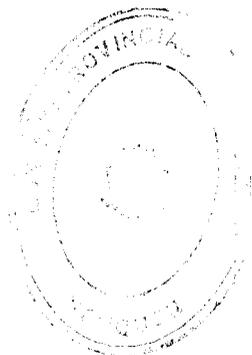
EDUCACION MUSICAL:

- Dos (2) hs. 2do año "B" T.T. - C.Min. - Res. 700/86 Redistrib. tur.

APRECIACION MUSICAL:

- Dos (2) hs. 5to año "A" T.T. - BOD - Res. 704/88 cambio de turno.-
- Dos (2) hs. 5to año "B" T.T. - BOD - Res. 998/88 Cr.

D *ay*



Pelle

CONSEJO PROVINCIAL
DE EDUCACION
SECRETARIA GENERAL DE EDUCACION

ale.-